

◎円借款の供与に関する日本国政府とメキシコ合衆国政府との間の交換公文

(略称) メキシコとの円借款取極

平成 九年 六月二十七日 メキシコで
平成 九年 六月二十七日 効力発生
平成 九年 八月 八日 告示

(外務省告示第三九二号)

目次

ページ

日本側書簡	一四三九
1 円借款の供与	一四三九
2 借款契約の締結及び借款の条件	一四三九
3 借款の対象	一四四〇
4 生産物又は役務の調達	一四四〇
5 借款、利子等の免税	一四四〇
6 生産物の海上輸送及び海上保険	一四四〇
7 日本国民の入国及び滞在に対する便宜供与	一四四一
8 借款の適正使用等	一四四一
9 計画の進捗状況 <small>ちよく</small> に関する情報及び資料の提供	一四四一
10 協議	一四四一
メキシコ側書簡	一四四二

(円借款の供与に関する日本国政府とメキシコ合衆国政府との間の交換公文)

(日本側書簡)

(訳文)

書簡をもって啓上いたします。本官は、メキシコ合衆国の経済の安定及び開発努力を促進することを目的として供与される日本国の借款に關して日本国政府の代表者とメキシコ合衆国政府の代表者との間で最近到達した次の了解を確認する光栄を有します。

日本側書簡

円借款の供与

1 (1) 二百四十一億二千七百万円(二四、二二七、〇〇〇、〇〇〇円)の額までの円貨による借款(以下「借款」といふ)が、グアダハラ上下水道整備計画(以下「計画」といふ)の実施のため、海外経済協力基金(以下「基金」といふ)により、日本国の関係法令に従って、メキシコ合衆国政府に供与されることになる。

(2) 借款は、千九百九十三年六月二十五日に日本国政府により公表された開発途上国への資金協力計画の2 (2) に沿って供与されることになる。

借款契約の締結及び借款の供与の条件

2 (1) 借款は、メキシコ合衆国政府と基金との間で締結される借款契約に基づいて使用に供される。借款の条件及び使用に関する手続は、なかならず次の原則を含むことになる前記の借款契約によって規制される。

(a) 償還期間は、七年の据置期間の後十八年とする。

(b) 利率は、年四パーセントとする。ただし、借款の一部がコンサルタントに対して行う支払のために使用される場合には、当該部分に対する利率は、年二・三パーセントとする。

(Nota Japonesa)

México, 27 de junio de 1997

Señor Director General:

Tengo el honor de confirmar el siguiente entendimiento recientemente alcanzado entre los representantes del Gobierno del Japón y del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos concierne al préstamo japonés a otorgarse con miras a promover la estabilización económica y los esfuerzos para el desarrollo de los Estados Unidos Mexicanos:

1. (1) Un préstamo en Yenes japoneses hasta por la suma de veinticuatro mil ciento veintisiete millones de yenes (¥24,127,000,000) (en adelante denominado "el Préstamo") se otorgará al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos por el Fondo de Cooperación Económica a Ultramar (en adelante denominado "el Fondo"), de acuerdo con las leyes y reglamentos pertinentes del Japón, para la ejecución del Proyecto de Abastecimiento de Agua y Saneamiento de Guadalaajara, Jalisco (en adelante denominado "el Proyecto").

(2) El Préstamo será otorgado con base en lo establecido en el punto 2 (2) de la Iniciativa de "los Fondos para Desarrollo" anunciado por el Gobierno del Japón el día 25 de junio de 1993.

2. (1) El Préstamo se hará disponible en virtud del acuerdo de préstamo a subscribirse entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo. Los términos y condiciones del Préstamo, así como los procedimientos para su utilización serán regidos por dicho acuerdo de préstamo, que contendrá, inter alia, los siguientes principios:

(a) El periodo de amortización será de dieciocho (18) años después de siete (7) años de gracia;

(b) El tipo de interés será de cuatro por ciento (4%) por año. Sin embargo, cuando una parte del Préstamo se haga disponible para cubrir los pagos a consultores, el tipo de interés sobre dicha parte será de dos punto tres por ciento (2.3%) por año; y

メキシコとの円借款取極

一四四〇

借款の対象

借入の免 税 生産物又 は役務の 調達 生産物又 海上輸送 及び海上 保険

- (c) 支出期間は、前記の借款契約の発効の日から八年とする。
- (2) (1)にいう借款契約は、基金が計画の実行可能性（環境に対する配慮を含む）を確認した後締結される。
- (3) (1)(c)にいう支出期間は、両政府の関係当局の同意を得て延長することができる。
- 3 (1) 借款は、メキシコの実施機関が調達適格国の供給者、請負業者又はコンサルタントに対して行う支払で、計画の実施に必要な生産物又は役務の購入のために両者間で締結されることのある契約に基づいて行われるものを対象として使用に供される。ただし、当該購入は、調達適格国において、それらの国で生産される生産物又はそれらの国から供給される役務について行われる。
- (2) (1)にいう調達適格国の範囲は、両政府の関係当局間で合意される。
- (3) 借款の一部は、計画の実施のための適格な現地通貨の需要に充てるために使用することができる。
- 4 メキシコ合衆国政府は、3(1)にいう生産物又は役務が基金の調達のためのガイドライン（国際入札の手続が適用できないか又は適当でない場合を除くほか従うべき国際入札の手続をなканずく定める）に従って調達されることを確保する。
- 5 メキシコ合衆国政府は、基金について、借款及びそれから生ずる利子に対して又はそれらに関連してメキシコ合衆国において課されるすべての財政課徴金及び租税を免除する。
- 6 メキシコ合衆国政府は、借款に基づいて購入される生産物の海上輸送及び海上保険に関し、海運会社及び海上保険会社の公正かつ自由な競争を妨げることのあるいかなる制限も課さない。

- (c) El período de desembolso del Proyecto será de ocho (8) años, a partir de la fecha en que entre en vigor dicho acuerdo de préstamo.
- (2) El acuerdo de préstamo mencionado en el punto (1) anterior será concluido después de que el Fondo esté satisfecho de la factibilidad del Proyecto, tomando en consideración su impacto en el medio ambiente.
- (3) El período de desembolso mencionado en el punto (1) (c) anterior podrá ser prolongado con el acuerdo de las autoridades pertinentes de los dos Gobiernos.
3. (1) El préstamo se hará disponible para cubrir los pagos a efectuarse por la agencia ejecutora mexicana a proveedores, contratistas y/o consultores de los países elegibles como proveedores en virtud de los contratos que se concluyan entre ellos para la adquisición de los productos y/o los servicios necesarios para la ejecución del Proyecto, siempre que tal adquisición sea hecha en los países elegibles como proveedores, con productos fabricados en estos países y/o servicios suministrados desde ellos.
- (2) El alcance de los países elegibles como proveedores mencionados en el punto (1) anterior será acordado entre las autoridades pertinentes de los dos Gobiernos.
- (3) Una parte del Préstamo podrá ser utilizada para cubrir los gastos requeridos y apropiados en moneda local para la ejecución del Proyecto.
4. El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos asegurará que los productos y/o los servicios mencionados en el punto 3 (1) anterior sean conseguidos de conformidad con las regulaciones del Fondo sobre la consecución de tales productos y/o servicios, que describen, inter alia, el procedimiento de la licitación internacional a celebrarse, excepto en el caso de que tal procedimiento sea inaplicable o inapropiado.
5. El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos exonerará al Fondo de toda clase de cargas fiscales e impuestos que se gravan en los Estados Unidos Mexicanos sobre y/o en conexión con el Préstamo, así como sobre el interés de allí devengado.
6. Con respecto al transporte y los seguros marítimos de los productos adquiridos con el Préstamo, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos se abstendrá de imponer cualquier restricción que pueda impedir la justa y libre

日本国民の入国及び滞在に對する便宜供與の適正使用等
計畫の進捗状況に關する情報及び資料の提供協議

7 3 (1) いう生産物又は役務の供給に關連してメキシコ合衆國においてその役務が必要とされる日本国民は、作業の遂行のためメキシコ合衆國への入国及び同國における滞在に必要な便宜を與えらる。

8 メキシコ合衆國政府は、次のことを確保するために必要な措置をこむ。

(a) 借款が適正にかつ専ら計畫のために使用されること。

(b) 借款に基づいて建設される施設がこの了解に定める目的のために適正にかつ効果的に維持され及び使用されること。

9 メキシコ合衆國政府は、要請に応じ、日本國政府に對し、計畫の実施の進捗状況に關する情報及び資料を提供する。

10 兩政府は、この了解から又はそれに関連して生ずるべきいかなる事項につきても相互に協議する。

本官は、貴官が前記の了解をメキシコ合衆國政府に代わつて確認されれば幸いです。

本官は、以上を申し進めるに際し、ここに貴官に向かつて敬意を表します。

千九百九十七年六月二十七日にメキシコで

在メキシコ合衆國

日本國臨時代理大使 鈴木一泉

メキシコ合衆國

大藏省公債局長 カルロス・メンドサ・ヴァレンシア殿

competencia de las compañías de transporte y de seguros marítimos.

7. A los nacionales japoneses cuyos servicios sean requeridos en los Estados Unidos Mexicanos en relación con el suministro de productos y/o servicios mencionados en el punto 3 (1) anterior, les serán concedidas las facilidades que sean necesarias para su entrada y permanencia en los Estados Unidos Mexicanos para la ejecución de sus trabajos.

8. El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tomará las medidas necesarias para asegurar que:

(a) El Préstamo deberá ser utilizado propia y exclusivamente para el Proyecto; y

(b) Las obras construidas por el Préstamo deberán ser mantenidas y usadas propia y efectivamente para el propósito descrito en este entendimiento.

9. El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos facilitará al Gobierno del Japón informes y datos sobre el progreso del Proyecto a solicitud de éste.

10. Los dos Gobiernos se consultarán mutuamente sobre cualquier asunto que pueda surgir de o en conexión con este entendimiento.

Le estaré muy agradecido si se me confirmara el entendimiento arriba mencionado por parte del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Usted las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

(Firmado) Kazumi Suzuki
Encargado de Negocios, a.i. del Japón
en los Estados Unidos Mexicanos

Señor Act. Carlos Mendoza Valencia
Director General de Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
de los Estados Unidos Mexicanos

メキシコとの円借款取極

(メキシコ側書簡)

(訳文)

書簡をもって啓上いたします。本官は、本日付けの貴官の次の書簡を受領したことを確認する光栄を有いたします。

(日本側書簡)

本官は、貴官の書簡に述べられた了解をメキシコ合衆国政府に代わって確認する光栄を有いたします。

本官は、以上を申し進めるに際し、()に貴官に向かって敬意を表します。

千九百九十七年六月二十七日にメキシコで

メキシコ合衆国

大蔵省公債局長 カルロス・メンドサ・ヴァレンシア

在メキシコ合衆国

日本国臨時代理大使 鈴木一泉殿

一四四二

(Nota mexicana)

México, 27 de junio de 1997

Señor Encargado de Negocios, a.i.:

Tengo el honor de acusar recibo de la Nota de Su Señoría de fecha de hoy, que reza como sigue:

"(Nota japonesa)"

Tengo el honor de confirmar el entendimiento antes mencionado por parte del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Su Señoría las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

(Firmado) Carlos Mendoza Valencia
Director General de Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
de los Estados Unidos Mexicanos

Señor Kazumi Suzuki
Encargado de Negocios, a.i. del Japón
en los Estados Unidos Mexicanos

(参考)

この取極は、海外経済協力基金がメキシコ政府に対し、二百四十一億二千七百万円までの円借款を供与することについての両政府の了解を確認したものである。